PLIEGO DE BASES TECNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA

INDICE

1.- **OBJETO**

2.- **MEDIOS Y DOCUMENTACIÓN APORTADOS POR LA ADMINISTRACION**

3.- **RELACIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON LA ADMINISTRACION**

4.- **TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

5.- **MEDIOS HUMANOS**

6.- **MEDIOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

7.- **PERIODOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

8.- **FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

9.- **INFORMES A ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO**

ANEXO1_GETARIA AMBITO DE PRESTACION DEL SERVICIOS

ANEXO2_HONDARRIBIA AREAS DE PRESTACIO DEL SERVICIO

ANEXO3_GETARIA UBICACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO4_HONDARRIBIA ZONA DE CONTROL DE ACCESO RODADO

ANEXO5_GETARIA COMPONENTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CCTV DEL PUERTO

ANEXO6_HONDARRIBIA COMPONENTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CCTV DEL PUERTO

ANEXO7_ MODELOS PARTES DIARIOS

PLIEGO DE BASES TECNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA (2026)

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas exigibles en la contratación y prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, a fin de conseguir la máxima eficacia, que garantice la seguridad en las dependencias de los puertos de Getaria y Hondarribia, incluyendo la zona terrestre y la lámina de agua, así como los edificios dependientes de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

El ámbito del Puerto de Getaria incluye toda el área de este, competencia del Gobierno Vasco. Excluyendo los dos viales de acceso al puerto y la dársena deportiva adscrita a Euskadiko Kirol Portuak. VER ANEXO1.

Dicha área se corresponde con la superficie delimitada por los diques de abrigo exteriores del puerto, incluyéndose éstos, comprendiendo las dos dársenas pesqueras, exterior e interior, con sus correspondientes muelles, explanadas adosadas, la lámina de agua del puerto, las vías de comunicación de las distintas infraestructuras que discurren por el interior del puerto, así como los elementos e instalaciones incluidas en todas las infraestructuras mencionadas y que dan servicio a las mismas, tales como pantalanes, señalización, mobiliario urbano, alumbrado público, balizamiento, cuadros de suministro de energía eléctrica a los buques, grúas, etc.

Se incluyen los inmuebles ubicados en el ámbito del puerto dependientes, total o parcialmente, de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. A saber:

- Edificio de oficinas que la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. (https://maps.app.goo.gl/msyLwDouCZJxK6Ty9)
- Edificio de la Casa del Mar. (https://maps.app.goo.gl/4qmxmxFhR5jw6C6p9)
- Edificio Industrial Txoritonpe. (https://maps.app.goo.gl/Ex3D8Z3PA9wLoV1V6)
- Almacén de materiales de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. (https://maps.app.goo.gl/FMtkUKHcDSvxRAXx7)
- Antiguo edificio de la cofradía. (https://maps.app.goo.gl/dZ54oPV8qZiaJuqKA)
- Antigua fábrica de hielo. (https://maps.app.goo.gl/pHjc8VdSGpaU8t5e9)
- Edificio Tintaleku. (https://maps.app.goo.gl/hdEmDmhv7DCbRezUA)

El uso y explotación de los restantes inmuebles ubicados dentro del ámbito se encuentra cedido en su totalidad a terceros en régimen de concesión administrativa, por lo que no se incluyen dentro de la prestación de servicio. No obstante, en caso de que estas concesiones revertieran a la administración por cualquier motivo, caducidad o extinción, los inmuebles serían incluidos dentro del alcance del contrato.

Se debe tener en consideración que dentro del puerto existen zonas cuya vigilancia es prioritaria frente a otras, como es el caso de la zona de operación de las explanadas adosadas a los muelles principales de las dársenas pesqueras donde amarran los buques pesqueros, especialmente la correspondiente a la dársena pesquera exterior. Por otro lado, las zonas de playa y mantos de protección de bloques cúbicos de los diques del puerto no deben ser objeto de vigilancia en una situación de normalidad.

El ámbito del Puerto de Hondarribia incluye toda el área del puerto pesquero del mismo, competencia del Gobierno Vasco. Excluyendo el vial de acceso al puerto. VER ANEXO2.

El acceso al área del puerto pesquero viene delimitado por tres zonas con barreras de control de acceso

Dicha área se corresponde con la superficie delimitada por los diques de abrigo exteriores del puerto, incluyéndose éstos, comprendiendo las dos dársenas pesqueras, exterior e interior, con sus correspondientes muelles, explanadas adosadas, la lámina de agua del puerto, las vías de comunicación de las distintas infraestructuras que discurren por el interior del puerto, así como los elementos e instalaciones incluidas en todas las infraestructuras mencionadas y que dan servicio a las mismas, tales como pantalanes, señalización, mobiliario urbano, alumbrado público, balizamiento, cuadros de suministro de energía eléctrica a los buques, grúa, etc.

Se incluyen los inmuebles ubicados en el ámbito del puerto dependientes, total o parcialmente, de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. A saber:

- Edificio de la lonja pesquera. https://maps.app.goo.gl/UcTVVVtyN6Dd51HQA
- Edificio de la fábrica de hielo. https://maps.app.goo.gl/qxbTdmJQamrwZ3Af9
- Edificios Xaias Nuevas https://maps.app.goo.gl/UcTVVVtyN6Dd51HQA
- Edificio de reparación de grandes redes. https://maps.app.goo.gl/UcTVVVtyN6Dd51HQA
- Edificio de almacenamiento de redes https://maps.app.goo.gl/UcTVVVtyN6Dd51HQA

Los límites del dominio público marítimo terrestre de ambos puertos se pueden consultar en los planos existentes en la web del Gobierno Vasco.

https://www.euskadi.eus/web01-a2portua/es/contenidos/autorizacion/autorizacion_puertos/es_def/index.shtml#puertos

Los servicios de vigilancia y seguridad se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el de cláusulas administrativas particulares, que regirán dicha contratación.

Los servicios de seguridad a desarrollar por la empresa contratista se ejecutarán conforme a lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; en el Real Decreto 2364/94, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y en el resto de normativa aplicable a este tipo de funciones de protección, tanto en el ámbito que afecte a la propia ejecución de los mismos, como a aquellos relativos a los aspectos laborales de los trabajadores, y no contravengan a la Ley 5/2014.

2.- **MEDIOS Y DOCUMENTACIÓN APORTADOS POR LA ADMINISTRACION**

En el portal web del Departamento de Alimentación, Desarrollo rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en la sección dedicada a los puertos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (https://www.euskadi.eus/puertos-dependientes-de-gobierno-vasco/web01-a2portua/es/) se encuentra la información necesaria para conocer las características y el funcionamiento de las instalaciones objeto de la prestación del servicio. Como son los planos de los recintos portuarios y las normativas que les afectan en cuanto a su funcionamiento interno: Planes de emergencia, control de acceso de vehículos, autorizaciones de estacionamiento, ordenanzas municipales que afectan al recinto portuario, datos de las instalaciones portuarias, así como los condicionantes de la actividad pesquera y de la actividad náutica-deportiva.

Tras la formalización del contrato se realizará un inventario del material mobiliario y técnico existente que proporcionará la contrata saliente a la Administración, y esta a su vez, a la nueva empresa adjudicataria. Así mismo, previa finalización del Servicio contratado se realizará otro inventario para comprobar el estado en el que se entrega dicho material. Cualquier material o trabajo de acondicionamiento de los locales que la empresa considere necesario realizar para el correcto funcionamiento del servicio y cumplimiento de la Seguridad y Salud en el trabajo, será aportado por la propia empresa adjudicataria siempre con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

A continuación, se define el material mobiliario y técnico que se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria.

Getaria

- *Descripción de las dependencias del puerto de Getaria de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.*

Parte de la prestación se realizará desde las oficinas que la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos dispone en el puerto de Getaria.

Las oficinas se encuentran en la primera planta del edificio ubicado en el número 25 de la calle Portua de Getaria (https://maps.app.goo.gl/ia1jvxP8sQtjCV4cA)

Dicho edificio es compartido con la Cruz Roja, cuya ocupación la realiza en régimen de concesión administrativa.

A la primera planta se accede mediante las escaleras exteriores de la cara septentrional del edificio.

La apertura de la puerta para poder acceder a las oficinas se realiza mediante una llave electrónica. Una copia de dicha llave será entregada a la empresa prestataria del servicio de vigilancia y seguridad.

Desde estas oficinas se realizará la vigilancia de las instalaciones mediante el visionado de las cámaras del sistema CCTV. Dicha labor se realizará desde un puesto habilitado para ello y que también es empleado, en horario no coincidente con este servicio, por el personal de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos para el desarrollo de sus funciones. VER ANEXO3_UBICACION CAMARAS GETARIA.

El referido puesto consta de mesa, silla, así como de monitor, teclado y ratón para el visionado de las cámaras del sistema CCTV.

Las oficinas disponen además de zona de vestuarios, comedor equipado con frigorífico y microondas y aseos. El personal prestatario del servicio de vigilancia podrá hacer uso de todas estas instalaciones con la condición de que sean conservadas en perfecto estado de pulcritud y limpieza. La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos se encargará de la limpieza general de todas las zonas mencionadas.

La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos podrá inspeccionar las oficinas desde las que se presta el servicio sin previo aviso pudiendo acceder a toda la documentación que se encuentre en las mismas. Así mismo la Dirección de Puertos tendrá todas las claves de todas las aplicaciones informáticas presentes en el ordenador.

- *Descripción de los medios técnicos puestos a disposición de la empresa adjudicataria en el puerto de Getaria.*

Tal y como se ha indicado, desde las oficinas se realizará la vigilancia de las instalaciones portuarias mediante un sistema CCTV compuesto por:

- 15 cámaras fijas distribuidas en el ámbito de la prestación del servicio; dársenas interior y exterior del puerto y el patio del edificio Industrial Txoritonpe, según el plano incluido en el anexo 3 del presente documento.
- 1 videograbador ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, con el que conectan por cableado canalizado las videocámaras ubicadas en los muelles de la dársena pesquera interior.
- 1 monitor TFT 20", Entrada VGA, Resolución 1600 x 900, para la visualización de cámaras ubicado en las dependencias del puerto de Getaria de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

- 2 videograbadores ubicados en el cuarto de cuadros eléctricos del edificio de lonjas situado en el dique norte del puerto, a los que conectan las videocámaras del patio del edificio Industrial Txoritonpe, vía radio, y las correspondientes al dique norte del puerto por cableado canalizado.
  En el mástil donde se ubican las cámaras 6 y 7 del plano incluido en el anexo 3 se encuentra instalada una antena para la transmisión vía radio de la imagen de las cámaras que conectan con estos 2 videograbadores al puesto de vigilancia ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

En el anexo 3 del presente documento se incluye plano de detalle de la ubicación de los equipos mencionados y se define el mantenimiento preventivo que el contratista deberá realizar a su cargo al menos una vez durante el periodo de prestación del servicio, anexo5.

Hondarribia

- *Descripción de las dependencias del puerto de Getaria de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.*

Parte de la prestación se realizará desde las oficinas que la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos dispone en el puerto de Hondarribia https://maps.app.goo.gl/QYKjWtL3Pwaivpdn9

Las oficinas se encuentran en la planta baja del edificio ubicado en el número 28 de Ramón Iribarren

La apertura de la puerta para poder acceder a las oficinas se realiza mediante una llave electrónica. Una copia de dicha llave será entregada a la empresa prestataria del servicio de vigilancia y seguridad.

Desde estas oficinas se realizará la vigilancia de las instalaciones mediante el visionado de las cámaras del sistema CCTV, ANEXO4. Dicha labor se realizará desde un puesto habilitado para ello y que también es empleado, en horario no coincidente con este servicio, por el personal de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos para el desarrollo de sus funciones.

El referido puesto consta de mesa, silla, así como de monitor, teclado y ratón para el visionado de las cámaras del sistema CCTV.

Las oficinas disponen además de zona de vestuarios, comedor equipado con frigorífico y microondas y aseos. El personal prestatario del servicio de vigilancia podrá hacer uso de todas estas instalaciones con la condición de que sean conservadas en perfecto estado de pulcritud y limpieza. La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos se encargará de la limpieza general de todas las zonas mencionadas.

La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos podrá inspeccionar las oficinas desde las que se presta el servicio sin previo aviso pudiendo acceder a toda la documentación

que se encuentre en las mismas. Así mismo la Dirección de Puertos tendrá todas las claves de todas las aplicaciones informáticas presentes en el ordenador.

- *Descripción de los medios técnicos puestos a disposición de la empresa adjudicataria en el puerto de Hondarribia.*

Tal y como se ha indicado, desde las oficinas se realizará la vigilancia de las instalaciones portuarias mediante un sistema CCTV compuesto por:

- 3 cámaras fijas distribuidas en el ámbito de la prestación del servicio del zona de barreras. ANEXO4
- 1 videograbador ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos (podría ser ubicado también dependencias de la Cofradía de mareantes de San Pedro), con el que conectan por cableado canalizado las videocámaras ubicadas en los muelles de la dársena pesquera interior.
- 1 monitor TFT 20", Entrada VGA, Resolución 1600 x 900, para la visualización de cámaras ubicado en las dependencias del puerto de Hondarribia de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

El año de 2024, se realizaron los trabajos de instalación de barreras de control de acceso al puerto deportivo, con la instalación de barreras, con sus cámaras de lectura, así como como, un equipo de control ubicado en las dependencias de la Cofradía de mareantes de San Pedro, además un registrador de tarjetas

Cantidad	Referencia	Fabricante	Descripción
1	PROBG3060L-LED	ZKTeco	Barrera con pluma con LEDs de hasta 6 metros incluida (lado izquierdo)
4	PROBG3060R-LED	ZKTeco	Barrera con pluma con LEDs de hasta 6 metros incluida (lado derecho)
8	ZK-VR10 PRO	ZKTeco	Radar de detección de vehículos hasta 6 metros
2	IDS-2CD7547G0/P-XZHSY	Hikvision	Cámara de lectura de matrículas de 4MPx de resolución con lente de 2.8-12mm motorizada
5	DS-K1T502DBWX-C	Hikvision	Terminal de control de acceso con teclado y lector de tarjetas
1	DS-7608NI-M2	Hikvision	Grabador de vídeo IP de 8 canales con hasta 32MPx de resolución soportada
1	DS-K1F100-D8E	Hikvision	Registrador de tarjetas de acceso
1	DS-KM9503	Hikvision	Estación principal de intercomunicadores
1	MFE	Motorline	Fotocélula exterior para control de gálibo

1	Medion Erazer Recon P25 MD35174 AMD RYZEN 7 PRO 4750G/16GB/512GB SSD/RTX 3060	Medion	PC con el software servidor de CCTV y control de accesos
1	UPS1500VA-4	Marca blanca	SAI monofásico line-interactive Potencia 1500VA/900W
2	RG-NIS3100-8GT4SFP-HP	Ruijie	Switch industrial con 8 puertos PoE+ de cobre y 2 puertos SFP de capa 2 gestionable
1	RG-NBS3100-24GT4SFP	Ruijie	Switch enrackable de 24 puertos de cobre y 4 SFP de capa 2 gestionable en la nube

En el anexo 4 del presente documento se incluye plano de detalle de la ubicación de los equipos mencionados y se define el mantenimiento preventivo que el contratista deberá realizar a su cargo al menos una vez durante el periodo de prestación del servicio, anexo6.

3.- **RELACIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON LA ADMINISTRACION**

Se mantendrá al menos una reunión mensual entre la persona responsable designada por la empresa contratista y el personal Técnico de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos de Gipuzkoa, para la revisión del cumplimiento del Pliego y el estudio de los problemas que surjan.

Se tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y redactará un acta que tendrá que ser aprobada y firmada por los asistentes.

Además, se mantendrá abierta una comunicación permanente para la buena marcha de los trabajos, y siempre que sea necesario por cualquiera de las partes, se convocarán los contactos precisos entre las reuniones programadas.

4.- **TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Una vez formalizado el contrato y establecida la organización del servicio y del responsable técnico del mismo por parte de la Administración, se desarrollarán las siguientes actividades por parte de la empresa contratista:

- Análisis exhaustivo de las instalaciones portuarias, para asegurar que el personal y su responsable, tienen conocimiento específico de las instalaciones portuarias y su funcionamiento. La empresa contratista preparará un informe al respecto que será entregado a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos 15 días

después de la firma del contrato y estará en la oficina a disposición de los guardas que vayan a realizar el servicio.

- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios técnicos (cámaras, ordenador, grabadores, control acceso Hondarribia)). Se entregará un documento que deberá ser firmado por técnico competente en la materia que constate el funcionamiento de los medios técnicos. Se realizará en el plazo de 15 días desde la firma del contrato. En base al precitado documento se suscribirá acta por el responsable del contrato, por una parte, y por representante del contratista, por otra, dejando constancia del funcionamiento de los medios aportados por la Administración para la ejecución de la prestación.

- Reunión con el personal Técnico de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos-Gipuzkoa, para fijar los criterios a seguir, planificación y metodología propuesta para llevar a cabo los trabajos encomendados. Se realizará al inicio de la ejecución del servicio, dejando constancia de dichos criterios por escrito.

- Elaboración de un Plan de trabajo y Plan de control de calidad internos que la empresa contratista va a emplear para asegurar el correcto funcionamiento del servicio. Se realizará en el plazo máximo de 7 días desde la firma del contrato, entregando copia a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

5.- MEDIOS HUMANOS

5.1. Condiciones generales del personal de seguridad

El personal de seguridad deberá cumplir una serie de condiciones y normas generales, en el sentido de aportar al servicio una adecuada imagen corporativa y de eficacia en la ejecución del servicio.

Estas indicaciones se concretan en:

- El personal de seguridad privada habrá de portar su tarjeta de identidad profesional siempre que se encuentre en el ejercicio de sus funciones, debiendo mostrarla a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, y de Ertzaintza o Corporación Local, cuando fueren requeridos para ello" y que, "asimismo, deberá identificarse con su tarjeta de identidad profesional cuando, por razones del servicio, así lo soliciten los ciudadanos afectados, sin que se puedan utilizar a tal efecto otras tarjetas o placas.
- Corrección en el trato con las personas vinculadas laboralmente a la actividad portuaria y al resto de usuarios de los puertos de Getaria y Hondarribia.
- Rigidez a la hora de cumplir las normas establecidas.
- Puntualidad a la hora de incorporarse y abandonar el servicio.
- Conservar en perfecto estado de pulcritud y limpieza los puestos y áreas en las que desempeñan sus misiones de vigilancia.

- Se limitará la presencia del personal de seguridad en los puestos de trabajo a aquellos momentos en los que materialmente se estén ejecutando los servicios, evitándose la presencia en estos lugares, fuera de horas de servicio, salvo causa justificada.
- Evitar, en general, cualquier tipo de actuación personal que pueda dañar la imagen de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
- La contratista se compromete a formar específicamente al personal de vigilancia previamente al inicio de las actividades objeto de este contrato en la correcta utilización de los medios para la prestación del servicio (ordenador, cámaras de seguridad y grabaciones en CD…).

5.2. *Getaria*

Para la debida prestación del servicio, la contrata habrá de mantener en el puesto del puerto de Getaria una persona guarda de seguridad, no armada, de 21:00 a 7:00 horas, debidamente capacitada para el correcto desempeño de las tareas propias del servicio.

5.3. Hondarribia

Para la debida prestación del servicio, la contrata habrá de mantener en el puesto del puerto de Hondarribia una persona guarda de seguridad, no armada, de 10:00 a 20:00 horas, debidamente capacitada para el correcto desempeño de las tareas propias del servicio.

6. MEDIOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Para el desarrollo de sus funciones, la contrata dispondrá mínimamente de los siguientes medios técnicos:

6.1. *Getaria*

Los medios técnicos mínimos a disposición de los vigilantes serán los siguientes:

- Control mediante visionado en pantalla de las 15 cámaras de vídeo vigilancia fijas distribuidas en el ámbito portuario.
- 3 videograbadores conectados con las 15 cámaras indicadas.
- Llaves y mandos necesarios para acceso a los edificios objeto de la prestación de servicio y zonas de acceso restringido en la zona de servicio del puerto.
- Equipo informático completo con conexión de datos con capacidad suficiente para la comunicación vía correo electrónico, instalación del software para la visualización del sistema CCTV y la compartición de informes, grabaciones de vídeo, fotografías y demás archivos relacionados con la prestación del servicio.
- Acceso a buzón electrónico email.

- Teléfono móvil última generación con cámara fotográfica de capacidad suficiente. Línea telefónica y conexión de datos incluida.

Los medios incluidos en el primer y segundo punto serán aportados por la Administración, el resto los deberá aportar el contratista.

El mantenimiento preventivo de los equipos aportados por la Administración será por cuenta del contratista durante el periodo de prestación del servicio.

La administración podrá realizar inspecciones del estado de la totalidad de los medios técnicos en cualquier momento y sin previo aviso.

6.2. Hondarribia

Los medios técnicos mínimos a disposición de los vigilantes serán los siguientes:

- Control mediante visionado en pantalla de las 3 cámaras de vídeo vigilancia fijas distribuidas en la zona de control de accesos.

- 1 videograbadores conectados con las 3 cámaras indicadas.

Llaves y mandos necesarios para acceso a los edificios objeto de la prestación de servicio y zonas de acceso restringido en la zona de servicio del puerto

7. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Getaria

El periodo de prestación del servicio tendrá comienzo el día 1 de enero de 2026 y finalizará el día 8 de noviembre de 2026.

El horario de la prestación del servicio será de 21:00 a 7:00 horas.

7.2. Hondarribia

El periodo de prestación del servicio tendrá comienzo el día 15 de junio de 2026 y finalizará el día 15 de septiembre de 2026.

El horario de la prestación del servicio será de 10:00 a 20:00 horas.

8. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Las funciones a desempeñar por los citados guardas serán las siguientes:

- Ejercer vigilancia de carácter general que garantice la seguridad en las dependencias e instalaciones del Puerto, tanto en la zona terrestre, en la lámina de agua, como en los edificios dependientes de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

- Proteger a las personas y propiedades que se encuentren dentro del ámbito portuario, tanto en la zona terrestre, en la lámina de agua, como en los edificios dependientes de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
- Ejercer el control de acceso de los vehículos rodados que entren en el recinto del Puerto de Hondarribia. Esta actuación se desarrollará mediante la comprobación de su identificación y objeto del acceso al recinto portuario, y autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. En ningún caso podrán retener la documentación personal.
- Ejercer el control de estacionamiento de los vehículos rodados que permanezcan en el recinto del Puerto de Hondarribia. Esta actuación se desarrollará mediante la comprobación de la normativa de aparcamiento existente en el recinto portuario.
- Controlar que se respeten las normas de circulación.
- Controlar que se respeten las normas de navegación y prohibición del baño dentro de la lámina de agua del recinto portuario.
- Salvaguardar a las personas y a las propiedades objeto de la protección de los riesgos que en un momento determinado puedan afectarles, actuando en el caso de que cualquier circunstancia o emergencia pueda afectar a su integridad.
- Colaborar con los diferentes servicios públicos en situaciones de emergencia, incluyendo los temporales de mar.
- Actuar en la medida de lo posible contra aquellos altercados o disturbios que pudieran suponer un riesgo para los bienes a custodiar, o la integridad de las personas que ocupen los inmuebles objeto de la vigilancia.
- Organizar, dentro de los espacios custodiados, el tráfico peatonal y rodado cuando por necesidades de seguridad o emergencia así se requiera.
- Notificar inmediatamente al Servicio de Emergencias 112 y a los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de cualquier circunstancia que pueda poner en entredicho la integridad de los recintos o de las personas que, en un momento determinado, se ubiquen en su interior.
- Cumplir con las disposiciones e instrucciones que sean dictadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes, así como a los instrumentos, efectos y pruebas del delito, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.
- Realizar las rondas de vigilancia que se determinen por parte de los responsables dentro del recinto portuario, empleando para su comprobación aquellos elementos técnicos que se establezcan. Las rondas no se realizarán en el mismo horario.
- Colaborar con los Planes de Seguridad y de Emergencia que se establezcan.
- Comprobar y manejar los equipos de control y seguridad instalados.

- Proponer aquellas mejoras que se consideren necesarias para incrementar los niveles de seguridad y protección de los diferentes ámbitos que conforman el presente Pliego.
- Informar mediante partes diarios de cualquier hecho que afecte a la integridad de los inmuebles y urbanización.
- Cualquiera otra función que les sea demandada por los responsables del dispositivo, relacionada con el objeto principal del presente contrato.
- Elaborar y comunicar a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, a falta de mayores incidencias, el informe escrito diario de seguridad.
- Comunicar a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos cualquier incidente relacionado con las tareas encomendadas de forma inmediata. Elaborar el correspondiente informe de incidencias escrito.
- Mantener reuniones mensuales entre el Delegado designado por la contratista y el personal Técnico de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos en las que se dará cuenta de las incidencias producidas y se entregará un informe mensual en el que aparezcan todas las incidencias, así como la relación de rondas.
- El responsable designado por la contratista deberá poder ser localizado en cualquier momento y ponerse a disposición de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, o en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para poder atender con inmediatez cualquier situación de emergencia que pudiera suscitarse.

En todo caso, la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos actuará de interlocutor directo con la persona responsable designada por el contratista, para la determinación de las tareas a realizar, inherentes a la naturaleza del servicio, y para la resolución de cuantas incidencias pudieran suscitarse.

9. INFORMES A ENTREGAR DURANTE EL CONTRATO

La contratista deberá realizar diferentes informes específicos, que se pueden clasificar en dos grupos:

9.1. Informes Periódicos

- Parte de incidencias diario. En él se reflejará lo observado durante el horario de prestación del servicio, incluyendo además de los altercados ocurridos, funcionamientos anómalos del alumbrado, funcionamiento anómalo del balizamiento marítimo, anomalías en el estado del mobiliario urbano, en el estado del pavimento, estado de los edificios dependientes de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, entre otras. VER ANEXO7

- Informe mensual de seguimiento de los trabajos de vigilancia del puerto, donde se realice un resumen de las incidencias más significativas del mes, que incluirá reportaje fotográfico. Se seguirá el formato aportado para la realización del parte diario, y se incluirán las incidencias más significativas bien

por su gravedad o reiteración. También se hará referencia al cumplimiento del Plan de Calidad interno.

- Levantamiento de acta de las reuniones mensuales que se realicen entre la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos y el responsable de la empresa contratista.

9.2. Informes no periódicos

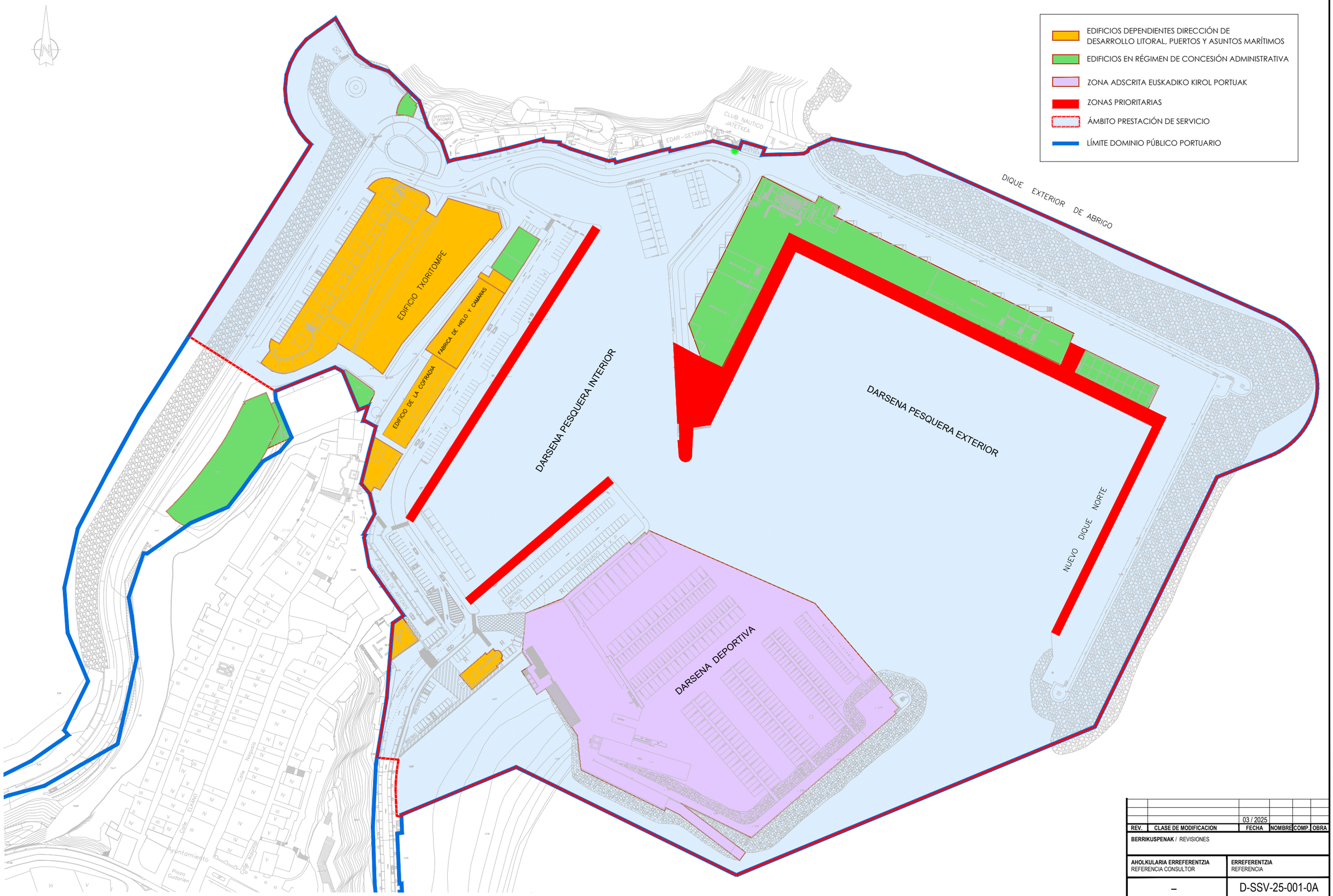
El responsable de la empresa contratista realizará además los siguientes informes si fueran necesarios:

- Informes sobre modificaciones e incidencias del trabajo que realizan los vigilantes de seguridad. Se concretará cuándo, cómo, el motivo por el que se producen y las medidas adoptadas en su caso.

- Informes sobre anomalías que se observen en las instalaciones portuarias y en el desarrollo de su actividad, así como denuncias relacionadas con el trabajo que realicen los guardas que se reciban en la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. Se concretará cuándo, cómo, el motivo por el que se producen y las medidas adoptadas en su caso.

- Informes específicos sobre incidencias concretas que hayan sucedido dentro del ámbito del puerto solicitadas por la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. Se concretará cuándo, cómo, el motivo por el que se producen y las medidas adoptadas en su caso.

Todos los informes deberán mantenerse en un archivo digital a disposición del personal de la empresa contratista y del personal de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimo.



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		03 / 2025			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
–	D-SSV-25-001-0A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

E: 1/2000

0 5 10 20 30 40 50m
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

GETARIAKO ETA HONDARRIBIAKO PORTUETAKO SEGURTASUN ETA ZAINTZA ZERBITZUAK
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA

PLANOAREN IZENBURUA / TITLO DEL PLANO

GETARIAKO PORTUKO ZERBITZUA EMATEKO EREMUA
ÁMBITO PRESTACIÓN SERVICIO PUERTO DE GETARIA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		03 / 2025			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
–	A-SSV-25-001-0A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

E: 1/2000

0 5 10 20 30 40 50m
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

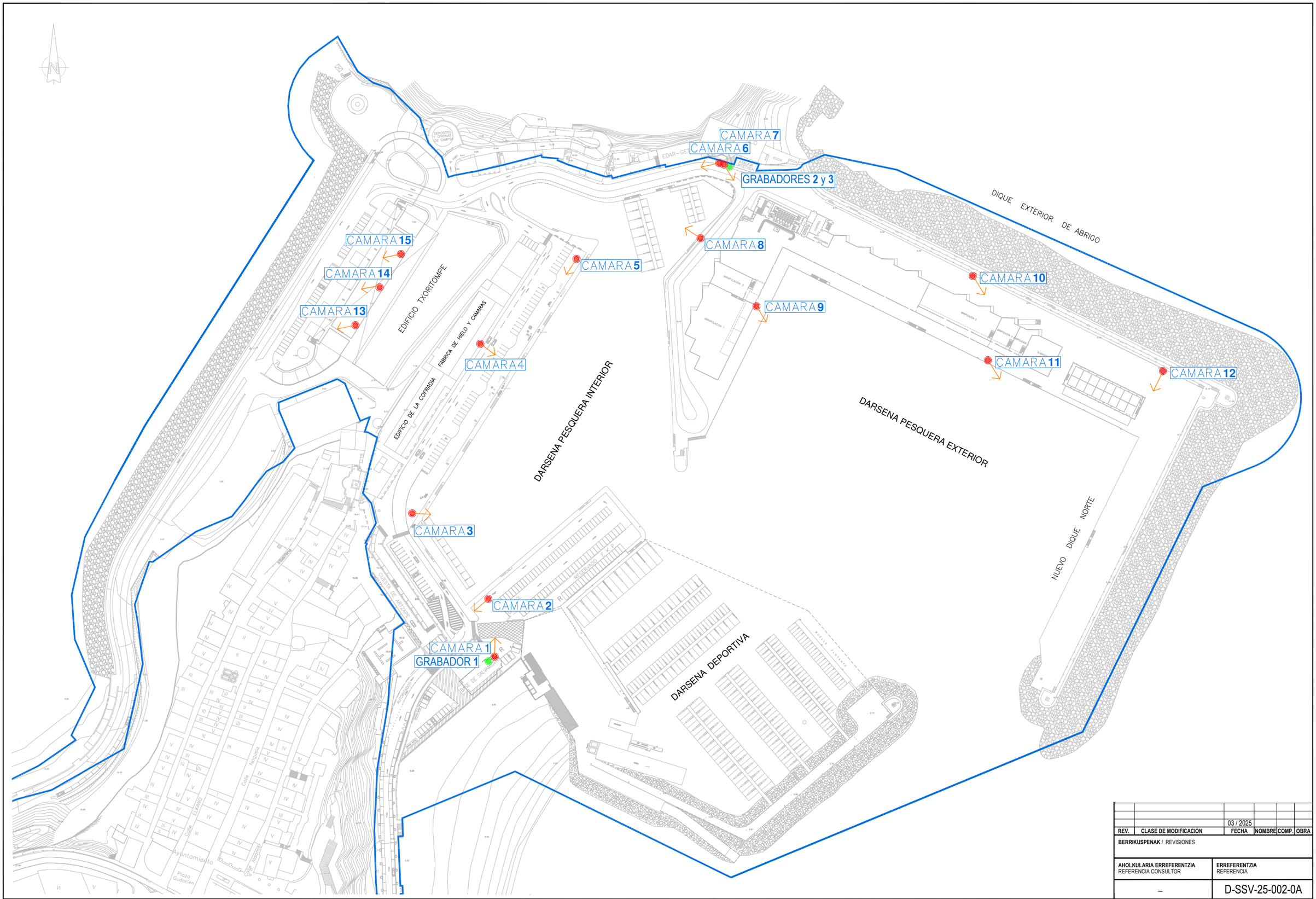
GETARIAKO ETA HONDARRIBIAKO PORTUETAKO SEGURTASUN ETA ZAINTZA ZERBITZUAK
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA

PLANOAREN IZENBURUA / TITLO DEL PLANO

HONDARRIBIAKO PORTUKO ZERBITZUA EMATEKO EREMUA
ÁMBITO PRESTACIÓN SERVICIO PUERTO DE HONDARRIBIA

PLANO-ZK / N. PLANO
1

ORRIA / HOJA
1 DE 1



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA
		03 / 2025			

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
–	D-SSV-25-002-0A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL
(DIN-A3)

E: 1/2000

0 5 10 20 30 40 50m
ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

GETARIAKO ETA HONDARRIBIAKO PORTUETAKO SEGURTASUN ETA ZAINTZA ZERBITZUAK
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA

PLANOAREN IZENBURUA / TITLO DEL PLANO

GETARIAKO PORTUKO KAMARAK
CÁMARAS DEL PUERTO DE GETARIA

PLANO-ZK / N. PLANO
2

ORRIA / HOJA
1 DE 1



Zona de acceso nº3



Zona de acceso nº2



Zona de acceso nº1

		03 / 2025			
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.	OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	**ERREFERENTZIA** REFERENCIA
–	A-SSV-25-002-0A

EUSKO JAURLARITZA
ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

ITSASERTZAREN GARAPENA, PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LITORAL, PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA:
ESCALA ORIGINAL (DIN-A3)

S/E

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO

GETARIAKO ETA HONDARRIBIAKO PORTUETAKO SEGURTASUN ETA ZAINTZA ZERBITZUAK
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS PUERTOS DE GETARIA Y HONDARRIBIA

PLANOAREN IZENBURUA / TITLO DEL PLANO

HONDARRIBIAKO PORTUKO SARRERA-KONTROL EREMUA
ZONA DE CONTROL ACCESOS PUERTO DE HONDARRIBIA

PLANO-ZK / N. PLANO
2

ORRIA / HOJA
1 DE 1

ANEXO 5: COMPONENTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CCTV DEL PUERTO DE GETARIA

1. Mantenimiento Preventivo Sistema CCTV puerto de Getaria

El sistema está compuesto por los siguientes elementos:

- 15 cámaras fijas distribuidas en el ámbito de la prestación del servicio; dársenas interior y exterior del puerto y el patio del edificio Industrial Txoritonpe, según el plano incluido en el presente anexo.
  - Cámaras 1 a 8: Cámaras Bullet Alta Resolución IP Color/BN con diodos de leds incorporados con alcance de hasta 30 metros.
  - Cámaras 9 a 15: Cámara tubular compacta IP 3 MPX Color/BN con diodos de leds incorporados con alcance de hasta 30 metros reales.
- 2 videograbadores Avigilon HD Video Appliance ubicados en el cuarto de cuadros eléctricos del edificio de lonjas situado en el dique norte del puerto, a los que conectan las videocámaras del patio del edificio Industrial Txoritonpe, vía radio, y las correspondientes al dique norte del puerto por cableado canalizado.
- 1 videograbador Avigilon HD Video Appliance ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, con el que conectan por cableado canalizado las videocámaras ubicadas en los muelles de la dársena pesquera interior.
- 1 monitor TFT 20", Entrada VGA, Resolución 1600 x 900, para la visualización de cámaras ubicado en las dependencias del puerto de Getaria de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

Se establece la realización de un mantenimiento preventivo del sistema CCTV a realizar al menos una vez durante el periodo de prestación del servicio.

El mantenimiento consistirá en:

1.1. Mantenimiento preventivo video grabadores

- Revisión del equipo verificando que esté funcionando de forma correcta y que la grabación esté libre de distorsión. Además que este configurado de forma óptima para ahorrar espacio en el Disco Duro.
- Revisión de la transmisión vídeo en tiempo real al monitor.
- Revisión del enlace remoto vía internet.
- Revisar que el monitor tenga buen brillo y contraste.
- Limpieza de los monitores, paneles de control y teclados con una solución diluida de limpieza.
- Revisión de la fuente de poder y su funcionamiento.

1.2. Mantenimiento preventivo cámaras de video vigilancia

- Verificar que la cámara esté ajustada y posicionada de forma correcta.
- Verificar que el lente de enfoque y el iris automático estén ajustados correctamente.

- Limpiar el exterior de la cámara, verificando que estén libres de polvo por dentro y por fuera

- Comprobando la alimentación en la cámara. Comprobar el estado físico de la cámara.
- Comprobar el calentador de la carcasa.
- Comprobar carcasa.

Los equipos CCTV se encuentran instalados en mástiles o fijadas a las fachadas de varios edificios del puerto, por lo que se ubican en alturas que parten desde los 4 metros, pudiendo llegar hasta los 10 o 12 metros. Por ello, para la realizar el mantenimiento preventivo, el contratista debe disponer de plataforma elevadora o medios alternativos que permitan desempeñar trabajos en altura de forma segura.
VER ANEXO3.

ANEXO 6: COMPONENTES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CCTV DEL PUERTO DE HONDARRIBIA

1. Mantenimiento Preventivo Sistema CCTV puerto de Hondarribia

El sistema está compuesto por los siguientes elementos:

- 5 cámaras fijas distribuidas en el ámbito de la prestación del servicio; según el plano incluido en el presente anexo. Siendo 2 de ellas cámaras tipo minidomo de lectura de matrículas para la gestión de los accesos al puerto y 3 tipo bullet de vigilancia.
- 1 videograbador IP Hikvision ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
- 1 monitor TFT, para la visualización de cámaras ubicado en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
- 1 videograbador IP Hikvision ubicado en las dependencias de la Cofradía de Mareantes en la actualidad.
- 1 equipo informático para monitorización de las cámaras con el software servidor de CCTV y control de accesos ubicado en las dependencias de la Cofradía de Mareantes en la actualidad.
- 1 monitor TFT, para la visualización de cámaras ubicado en las dependencias de la Cofradía de Mareantes en la actualidad.
- 5 Barreras de parking de alto rendimiento.
- 8 radares de control de bajada de barrera.
- 2 switches Industriales de 8 puertos.
- 1 switch de rack de 24 puertos.
- 5 intercomunicadores de control de accesos.

Se establece la realización de un mantenimiento preventivo del sistema CCTV a realizar al menos una vez durante el periodo de prestación del servicio.

El mantenimiento consistirá en:

1.1. Mantenimiento preventivo video grabadores

- Revisión del equipo verificando que esté funcionando de forma correcta y que la grabación esté libre de distorsión. Además, que este configurado de forma óptima para ahorrar espacio en el Disco Duro.
- Revisión de la transmisión vídeo en tiempo real al monitor.
- Revisión del enlace remoto vía internet.
- Revisión de que el monitor tenga buen brillo y contraste.
- Limpieza de los monitores, paneles de control y teclados con una solución diluida de limpieza.
- Revisión de la fuente de alimentación y su funcionamiento.

1.2. Mantenimiento preventivo cámaras de video vigilancia

- Verificación de que la cámara esté ajustada y posicionada de forma correcta.

- Verificación de que la lente de enfoque y el iris automático estén ajustados correctamente.
- Limpieza del exterior de la cámara, verificando que estén libres de polvo por dentro y por fuera
- Comprobación de la alimentación en la cámara.
- Comprobación el estado físico de la cámara.

1.3. Mantenimiento preventivo equipo informático servidor:

- Comprobación del funcionamiento de los sistemas de CCTV y accesos.
- Comprobación de la versión de software servidor del equipo

1.4. Mantenimiento de barreras:

- Comprobación del funcionamiento de apertura/cierre de la barrera.
- Comprobación del funcionamiento del motor.
- Comprobación de las comunicaciones de las barreras con radares.
- Engrasado de la barrera si fuera necesario.

1.5. Mantenimiento de electrónica de red:

- Comprobación de las conexiones existentes.
- Comprobación de la versión de firmware instalada.

1.6. Mantenimiento de intercomunicadores:

- Comprobación de las comunicaciones con dispositivos receptores.
- Limpieza de lentes de las cámaras de los intercomunicadores.

Los equipos CCTV se encuentran instalados en mástil, fijadas a fachada o en los tótems de los accesos, la ubicación de alguna de ellas es superior a 5 metros de altura, por ello, para la realizar el mantenimiento preventivo, el contratista debe disponer de plataforma elevadora o medios alternativos que permitan desempeñar trabajos en altura de forma segura.

ANEXO 7: MODELO PARTES DIARIOS

		PARTE DIARIO DE TRABAJO		
Servicio :	***EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO***	**Fecha:**	***--/--/--***	**Hoja nº*: 1***
Puesto de trabajo:				

HORA	INCIDENCIA

OPERARIO	TURNO	FIRMA